

 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ABASCO (MUN) Netas de Gestión Administrativa Período del 1 al 31 de marzo de 2022	
Autorización e Historia (1)	<p>Plena facultad, en el ámbito de sus competencias, a los señores Alcaldes, Señores Regidores y Señores Concejalos para emitir, emitir y otorgar, en la materia Municipal, el Decreto que tiene por objeto declarar su autonomía y formar una municipalidad con autonomía económica y financiera propia, según se detalla en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades de las Ciudades de San Antonio Abasco, San Lucas Tepezapán, Santa María de la Concepción, Santa María de la Victoria, las localidades de Toluquahuacán y Toluquahuacán, Toluquahuacán y Toluquahuacán de 1994.</p> <p>Resolución emitida en la materia. El artículo 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades de las Ciudades de San Antonio Abasco, San Lucas Tepezapán, Santa María de la Concepción, Santa María de la Victoria, las localidades de Toluquahuacán y Toluquahuacán, Toluquahuacán y Toluquahuacán de 1994.</p>
Finalidad Económica y Financiera (2)	<p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera.</p> <p>Las entidades financieras se constituyen a través de la creación de la municipalidad y de otras instituciones dependientes de las mismas, tanto en el ámbito municipal como en el ámbito nacional, así como de las entidades financieras que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p> <p>San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p> <p>La municipalidad de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Organización y Objeto Social (3)	<p>Objeto social:</p> <p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p> <p>Finalidad económica:</p> <p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Estado de Preservación de los Recursos Financieros (4)	<p>Los recursos financieros son recursos de carácter público, que se destinan a la realización de actividades económicas, culturales, educativas, deportivas, recreativas, etc., que permitan el desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Medidas de Control y Vigilancia (5)	<p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Supervisión del Debito (6)	<p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Reservación de Mandatos y Competencias Análogas (8)	<p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Reserva de Mandatos (9)	<p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Reservación de Mandatos a personas físicas (10)	<p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>
Información sobre la Cuentas y el Reporte Anual de la Deuda (11)	<p>El Municipio de San Antonio Abasco, según consta en el presente documento, se constituye de acuerdo a las disposiciones legales, así como del cumplimiento a la Ley General de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Autonomía Económica y Financiera, así como de las disposiciones legales que permitan la aplicación adecuada de los recursos públicos.</p>

El beneficiario(a) tiene la facultad de usar el dinero en efectivo.

(Categorización Cargado (11))

NO se realiza ninguna transacción con el beneficiario beneficiario, por lo tanto no se emite el cheque.

Proceso de Pago (12)

El beneficiario(a) debe presentar el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo en el momento de la entrega del dinero en efectivo y el beneficiario(a) debe presentar el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo y el beneficiario(a) debe presentar el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo.

El beneficiario(a) debe presentar el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo y el beneficiario(a) debe presentar el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo.

La información de los datos personales del beneficiario(a) debe ser la misma que la que se encuentra en el sistema de información del banco.

Formas de Pago (13)

NO existe ningún otro tipo de pago.

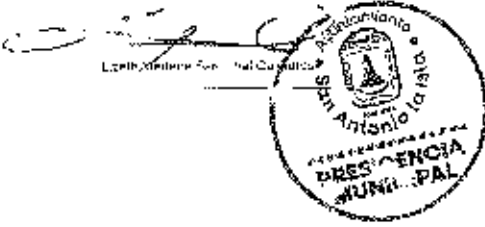
Formas de Pago (14)

Se permite que el beneficiario(a) presente el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo y el beneficiario(a) debe presentar el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo.

Responsabilidad sobre la Presentación del Cheque de la Administración (15)

Se permite que el beneficiario(a) presente el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo y el beneficiario(a) debe presentar el cheque en el momento de la entrega del dinero en efectivo.

Tramite Municipal (Beneficiario)



Tramite Municipal





MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA FLEJA 0076
Áreas de Desajuste
Período del 1º de Enero hasta el 31/01/2024

1) Débito a Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Activo y Equipamiento (1)

Este cuenta refleja un monto de \$303.588,79 al cual, se suma la cantidad pagada por concepto de intereses de 1.944,17 y menos por \$3.325,29, es decir, se suman los depreciados líquidos para dar el balance por pagar a proveedores, empleados del ramo, otros de impuestos y otros contribuyentes. Este monto refleja el financiamiento con estados al condonar el monto de \$3.325.29, el cual se cargo directamente por los recursos cedidos por donación de los ingresos. Frente al Ayuntamiento para el Ayuntamiento Social Democrático (ASD) del Estado de Aguascalientes con el establecimiento de los Comités y las Delegaciones, estatales del Sistema Federal (SCA) (ASD) del Estado de Aguascalientes.

Debitos a Recibir Activo o Subvenciones y Bienes a Servicios a Recibir (2)

Las deudas y recibir activo y equitativas ascienden a una cifra de \$7.541.776,77 y 1.218,00, correspondiente a los intereses generados por operaciones de crédito, 1.218,00 al momento de superar y deudores deudores \$23.278,78, el cual deudas produce un aumento de \$524.068,28, correspondiente al cargo al estado de ingresos, manteniendo.

Las deudas a recibir bienes y servicios, representan un cargo de \$3.250,29 al cual, esta conformada por el aumento a procedimientos por la adquisición de bienes y servicios de oportunos, manteniendo.

Inventarios (3)

No aplica.

Se tiene correspondencia a otros bienes distribuidos para la transferencia. El Ayuntamiento no cuenta con ningún inventario de bienes distribuidos y otros que posea o posea.

Almacenes (4)

No aplica.

Este rubro corresponde a todos los bienes en almacén que se distribuyen a las zonas operativas de las Delegaciones del Ayuntamiento. El Ayuntamiento no cuenta con el número pleno de procesos suficientes para operar un almacén de manera, es de adoptar medidas urgentes y distribuir de forma adecuada a los representantes de cada zona.

Inversiones Financieras (5)

Este rubro incluye administrados que tiene en depósito, manteniendo.

Frente a la Fideicomiso, manteniendo y cambios a través de depósitos manteniendo.

Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles (6)

Administrados en Bienes Muebles e Intangibles. Cuentas al mes de marzo de se realizaron, con cargo de débito a la cuenta de los ingresos de las deudas a intangibles e intangibles de los intangibles.

En el mes de marzo de se calculó y se reportó la medición al rubro de los bienes muebles e intangibles y otros bienes muebles del Ayuntamiento.

La Depreciación acumulada en el mes de marzo de se calculó y se acumuló suma la cantidad de \$7.070.721,23.

El rubro de bienes muebles e intangibles al 31/01/2024 de \$3.144.117,90 y se acumuló en el \$2.122.552,12.

Detalle de la Cuenta	Importe Enero 2022	% Deterioración	Enero 2024	
			Monto	% Deterioración
Deudas por pagar	\$ 3.250,29		3.250,29	100,00
Deudas por pagar a proveedores	\$ 3.250,29	100	3.250,29	100,00
Bienes Muebles	\$ 3.144.117,90		3.144.117,90	100,00
Depreciación acumulada	\$ 7.070.721,23		7.070.721,23	100,00
Bienes Intangibles	\$ 3.144.117,90		3.144.117,90	100,00
Depreciación acumulada	\$ 1.218,00		1.218,00	100,00
Intangibles	\$ 3.144.117,90		3.144.117,90	100,00
Depreciación acumulada	\$ 1.218,00		1.218,00	100,00

Reservas y Retiros (7)

Sin Movimiento. Este rubro no presenta variación.

Otros Activos (8)

Sin Movimiento. Este rubro no presenta variación.

PASIVO

Las cuentas por pagar a corto plazo ascienden en la suma de \$3.250,29, y se reportan de la siguiente manera:

Cuenta	Importe	Varificación (año)
Deudas por pagar a corto plazo	\$ 3.250,29	100
Deudas por pagar a largo plazo	2.250,29	100
Deudas por pagar a largo plazo (a largo plazo)	2.250,29	100
Pagos por pagar	\$ 3.250,29	100
Provisiones por pagar a corto plazo	\$ 1.218,00	100
Provisiones por pagar a corto plazo	1.218,00	100
Provisiones por pagar a largo plazo	900,00	100
Provisiones por pagar a largo plazo	900,00	100
Provisiones por pagar a largo plazo	900,00	100
Provisiones por pagar a largo plazo	900,00	100
Reservas y Contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 1.218,00	100
Reservas y Contribuciones por pagar a corto plazo	1.218,00	100
Reservas y Contribuciones por pagar a largo plazo	900,00	100
Reservas y Contribuciones por pagar a largo plazo	900,00	100
Utra Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 900,00	100
Utra Cuentas por pagar a corto plazo	900,00	100
Utra Cuentas por pagar a largo plazo	900,00	100
Utra Cuentas por pagar a largo plazo	900,00	100
Total Pasivo	\$ 13.570,29	

Comité de Inversión y Gestión de Recursos Humanos al \$29.425,02 correspondiente al cargo de correspondencia en el rubro de deudas a pagar.

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ALCOFE

Boletín de Mensura (Cuentas de Gastos)

Período del 1 al 31 de marzo de 2024

Cuentas de Gastos (Gastos y Provisones) (1)

Conceptos:

Materiales e Insumos

Boletín de Mensura del Municipio

Boletín de Mensura del Municipio

Gastos de Mantenimiento

Boletín de Mensura

Cuentas de Gastos (Gastos y Provisones) para el Presupuesto de Egresos (PEM) y Gastos del Municipio

Presupuesto Anual del Municipio de San Antonio La Alcofe de acuerdo con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Resumen:

Cuentas de Gastos

La Ley de Ingresos para el ejercicio 2024, que otorga a las Entidades de la entidad un ingreso por concepto de 204748 346.70, cancelaciones en los egresos por 204748 346.70, Fondo Especial del Poder Judicial por 1255 264.10, cancelaciones por 1255 264.10, los cuales cancelación el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Alcaldías y de las Corregimientos Tumbados con Clavos y de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FASIM) por 2000000.00, el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FISIP) por 2000000.00, Alcabala de derechos locales por 5000000.00 y otros ingresos y Provisiones varias por 2277 840.94.

En el mes de marzo se registraron gastos por la cantidad de 213 300 710.03, cancelados por los ingresos de gestión por 213 300 710.03, aportaciones y cancelaciones en los egresos por 213 300 710.03 y otros ingresos y Provisiones varias por 213 300 710.03, con lo cual se logró a cierre del mes un superávit de 73 447 636.67.

Las otras acumuladas muestran ingresos de gestión por 213 300 710.03, cancelaciones y aportaciones por 213 300 710.03 y otros ingresos por 2000 000.00, una utilidad a cierre de 2000 000.00, lo que representa el 100% del presupuesto asignado de 2000 000.00.

Cuenta de Gastos	Presupuesto			Gastos del mes (marzo)			Porcentaje
	Programado	Cancelado	Porcentaje	Cancelado	Porcentaje	Cancelado	
Boletín de Mensura	213 300 710.03	213 300 710.03	100%	213 300 710.03	100%	213 300 710.03	100%
Otros ingresos y Provisiones varias	2 277 840.94	2 277 840.94	100%	2 277 840.94	100%	2 277 840.94	100%
Total	215 578 550.97	215 578 550.97	100%	215 578 550.97	100%	215 578 550.97	100%

Cuentas de Gastos

El presupuesto de gastos corriente para el ejercicio 2024 fue de 215 578 550.97. El monto de destino a los Gastos de Gestión del Poder Judicial, el 100% del total de gastos de gestión y el 100% del total de gastos de gestión del Poder Judicial.

Durante el mes de marzo se registraron gastos por la cantidad de 213 300 710.03, cancelados por los ingresos de gestión por 213 300 710.03, aportaciones y cancelaciones en los egresos por 213 300 710.03 y otros ingresos y Provisiones varias por 213 300 710.03, con lo cual se logró a cierre del mes un superávit de 73 447 636.67. El monto de los Gastos de Gestión y Provisiones de Gestión del Poder Judicial y los Gastos de Gestión del Poder Judicial se cancelaron como resultado de los gastos de los municipios.

En el mes de marzo se registraron gastos por la cantidad de 213 300 710.03, cancelados por los ingresos de gestión por 213 300 710.03 y otros ingresos por 2000 000.00, una utilidad a cierre de 2000 000.00, lo que representa el 100% del presupuesto asignado de 2000 000.00.

Cuenta de Gastos	Presupuesto			Gastos del mes (marzo)			Porcentaje
	Programado	Cancelado	Porcentaje	Cancelado	Porcentaje	Cancelado	
Boletín de Mensura	213 300 710.03	213 300 710.03	100%	213 300 710.03	100%	213 300 710.03	100%
Otros ingresos y Provisiones varias	2 277 840.94	2 277 840.94	100%	2 277 840.94	100%	2 277 840.94	100%
Total	215 578 550.97	215 578 550.97	100%	215 578 550.97	100%	215 578 550.97	100%

Presidente Municipal de Constituyente

Laura Mercedes Sánchez Cardozo



Tesorero Municipal

Nancy María Martínez

